

VIERNES, 5 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 129

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

CVE-2019-6044 *Resolución de la Alcaldía de delegaciones genéricas en áreas o materias.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace pública la siguiente Resolución de la Alcaldía, de fecha 19 de junio de 2019:

"Don Francisco Raúl Calderón Macías, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, al amparo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, vengo a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º.- Efectuar las siguientes delegaciones genéricas de áreas o materias en los siguientes Concejales:

- Ganadería y Desarrollo Rural y Medio Ambiente: D. José Ramón Ruiz Incierte.
- Juventud, Igualdad y Mujer: D^a. Silvia Díez Val.
- Educación, Cultura, Deporte y Turismo: D^a. Eva María Miguélez Ruiz.
- Bienestar Social y Servicios Sociales: D. Francisco Calderón Lantarón

2º. - Las citadas delegaciones genéricas abarcan la facultad de dirigir los servicios correspondientes, con exclusión de dictar actos administrativos que afecten a terceros.

3º. - De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la firma del mismo".

Las Rozas de Valdearroyo, 27 de junio de 2019.

El alcalde,
Francisco Raúl Calderón Macías.

2019/6044

CVE-2019-6044